

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	León Alveiro Taborda Taborda
Demandado	Jorge Armando Sánchez Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2021 00636 00
Providencia	Traslado excepciones

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial del demandado, (Doc.10), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, adjunte y solicite las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49aecc570910ddc8483562fc5fc539aa64104fac0192b3bdb9a766b1e7362e6d

Documento generado en 27/08/2021 07:54:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>